



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO

TESORERÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y EGRESOS

POLÍTICAS PRESUPUESTALES

EJERCICIO FISCAL 2012



Gobierno Municipal de
ZAPOPAN
2010 - 2012



CONTENIDO

PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN PARA EL EJERCICIO 2012.

1.- Criterios Generales

Partidas Centralizadas
Partidas con 2a Autorización
Partidas Descentralizadas

2.- Criterios Específicos

Partidas Centralizadas
Partidas con 2a Autorización
Partidas Descentralizadas



PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS PARA EL EJERCICIO 2012

1.- CRITERIOS GENERALES

La ejecución del Presupuesto para el EJERCICIO 2012, se hará sobre la base de tres tipos o categorías de partidas según la naturaleza del objeto del gasto:

Partidas Centralizadas

Se entenderá por *Partidas Centralizadas*, todas aquellas partidas que se encuentran presupuestadas en una sola Dependencia y en donde la Dependencia es la única facultada para su control y ejecución.

La Dependencia centralizadora de una partida, deberá ingresar al sistema de Administración Municipal Integral ADMIN las requisiciones de compra correspondientes requeridas por las demás Dependencias, la Dependencia solicitante tendrá que hacer la petición previa, mediante oficio, e-mail, o de acuerdo a los procedimientos que determinen las Dependencias Centralizadoras de la partida.

La Dependencia centralizadora deberá considerar las justificaciones emanadas del Plan Municipal de Desarrollo y plasmadas en el Anteproyecto de Presupuesto.

La Dependencia Centralizadora autorizará las requisiciones en el Sistema de Administración Municipal Integral ADMIN.

El Tesorero Municipal, podrá autorizar el gasto de cualquiera de las partidas centralizadas, cuando así lo considere conveniente y de ser necesario en contravención de la Dependencia centralizadora.



Partidas con 2ª Autorización

Las partidas con 2ª autorización, son aquellas que aún estando asignadas a cada Dependencia, se requiere de la autorización de determinada Dependencia para su ejecución dentro del sistema de Administración Municipal Integral ADMIN. Entre ellas se encuentran las siguientes: La correspondiente a Vestuario, Uniformes y Blancos; se requiere autorización de la Oficialía Mayor Administrativa, y la correspondiente a Capacitación al Personal, que también debe ser autorizada por dicha Oficialía, entre otras.

El Tesorero Municipal, podrá autorizar el gasto de cualquiera de las partidas con segunda autorización, cuando así lo considere conveniente.

Partidas Descentralizadas

Las Partidas Descentralizadas son aquellas que no requieren de la autorización de otra Dependencia para ejercerlas ya que cada Dependencia que tenga presupuesto asignado puede ejercerlo libremente, pero deberá administrarlo de la mejor manera, ya que una vez agotado, no podrá realizar mas gastos con cargo a dicha partida. Es importante mencionar que se tratará de respetar al máximo la calendarización del gasto de las partidas por razones de flujo, y eventualmente existirán excepciones a criterio del Tesorero Municipal.

El presupuesto de estas partidas, se aplica a cada Dependencia (Tesorería, Dirección General, Secretaría, Oficialía y Sindicatura) distribuyéndose el mismo entre las Direcciones de cada área conforme el Director General, Oficial Mayor, Secretario o Síndico, autorizan las requisiciones dentro del Sistema de Administración Municipal Integral ADMIN.

2.- CRITERIOS ESPECÍFICOS



PARTIDAS CENTRALIZADAS

CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

En el caso de éste Capítulo, la Oficialía Mayor Administrativa será la encargada de controlar y dar seguimiento a cada una de las partidas del gasto que integran éste Capítulo y para cada Unidad Responsable, solicitando al Tesorero Municipal las modificaciones Presupuestales según lo considere conveniente, y la Tesorería Municipal determinará si lo solicitado es procedente, o hará las modificaciones que considere necesarias.

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

216 Material de limpieza

Oficialía Mayor Administrativa por conducto de la **Dirección Mantenimiento de Edificios** será la encargada de administrar y validar el presupuesto para todas las Dependencias del H. Ayuntamiento por esta Partida Genérica.

218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas

Oficialía Mayor Administrativa será la encargada de administrar y validar el presupuesto por esta Partida Genérica para el Ayuntamiento.

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

222 Productos alimenticios para animales

Esta Partida Genérica estará centralizada a **Dirección General de Seguridad Pública y Dirección General de Ecología**.



2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

- 241 Productos minerales no metálicos
- 242 Cemento y productos de concreto
- 243 Cal, yeso y productos de yeso
- 244 Madera y productos de madera
- 245 Vidrio y productos de vidrio
- 246 Material eléctrico y electrónico
- 247 Artículos metálicos para la construcción
- 248 Materiales complementarios
- 249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación

Estas Partidas Genéricas serán centralizadas por la **Oficialía Mayor Administrativa** a través de la **Dirección de Administración de Edificios**.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

- 261 Combustibles, lubricantes y aditivos
- 262 Carbón y sus derivados

Oficialía Mayor Administrativa por conducto de la **Dirección de Mantenimiento vehicular** será la encargada de administrar y validar el presupuesto para todas las Dependencias del H. Ayuntamiento. Es la responsable de capturar las requisiciones correspondientes en el Sistema de Administración Municipal Integral ADMIN.

2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD

- 281 Sustancias y materiales explosivos
- 282 Materiales de seguridad pública
- 283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional

Estas partidas genéricas se centralizan a la **Dirección de Seguridad Publica**, siendo la responsable de solicitar equipamiento, materiales y prendas para Seguridad Publica.



CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

3100 SERVICIOS BÁSICOS

- 311 Energía eléctrica
- 312 Gas
- 313 Agua
- 314 Telefonía tradicional
- 315 Telefonía celular
- 316 Servicios de telecomunicaciones y satélites
- 317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información
- 318 Servicios postales y telegráficos
- 319 Servicios integrales y otros servicios

La **Oficialía Mayor Administrativa** a será la encargada de administrar estas partidas.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

- 321 Arrendamiento de terrenos
- 322 Arrendamiento de edificios

Oficialía Mayor Administrativa por conducto de la **Administración de Edificios** será la encargada de administrar y validar el presupuesto para todas las Dependencias del H. Ayuntamiento para estas Partidas Genéricas.

- 327 Arrendamiento de activos intangibles
- 328 Arrendamiento financiero
- 329 Otros arrendamientos

Oficialía Mayor Administrativa por conducto de la **Administración de Edificios** será la encargada de administrar y validar el presupuesto para todas las Dependencias del H. Ayuntamiento para estas Partidas Genéricas.

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES



- 341 Servicios financieros y bancarios
- 342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar
- 343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores
- 344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas
- 345 Seguro de bienes patrimoniales
- 346 Almacenaje, envase y embalaje
- 347 Fletes y maniobras
- 348 Comisiones por ventas
- 349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales

La **Tesorería Municipal** será la encargada de validar y administrar los gastos por las partidas de este **concepto**.

3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD

- 361 (2012) Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales
- 362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios
- 363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet
- 364 Servicios de revelado de fotografías
- 365 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video
- 366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet
- 369 Otros servicios de información

La **Dirección General de Comunicación Social** será la encargada de administrar el presupuesto y formular las requisiciones correspondientes en el Sistema de Administración Municipal Integral ADMIN. para los gastos de estas partidas genéricas.

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

- 391 Servicios funerarios y de cementerios
- 393 Impuestos y derechos de importación



La **Oficialía Mayor Administrativa** será la responsable de autorizar los gastos por estas partidas genéricas.

- 392 Impuestos y derechos
- 394 Sentencias y resoluciones judiciales
- 395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones
- 396 Otros gastos por responsabilidades
- 399 Otros servicios generales

Éstas **partidas genéricas** serán centralizadas a **Sindicatura** en coordinación con la Tesorería Municipal.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO

- 411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo
- 412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo
- 413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial
- 414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos
- 415 (4001-4002-4003) Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras
- 416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras
- 417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros
- 418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras
- 419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros

4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO

- 421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras



422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras

423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras

424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios

425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

431 Subsidios a la producción

432 Subsidios a la distribución

433 Subsidios a la inversión

435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés

436 Subsidios a la vivienda

437 Subvenciones al consumo

Éstas **partidas genéricas** serán centralizadas a **Secretaría General** en coordinación con la **Tesorería Municipal**.

434 Subsidios a la prestación de servicios públicos

En el caso de los Organismos Públicos Descentralizados, el **Ayuntamiento** Será quien autorice el Subsidio.

Las disposiciones del Subsidio se entiende que serán equivalente durante el ejercicio fiscal en curso, a no ser que haya sido estipulado en las justificaciones del presupuesto de Egresos.

439 Otros subsidios

La Dirección General de Desarrollo Social y la **Presidencia Municipal**, A través del **Tesorero Municipal**, serán las encargadas de administrar el presupuesto y validar las solicitudes con cargo a esta partida.

4400 AYUDAS SOCIALES



- 441 Ayudas sociales a personas
- 442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación
- 443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza
- 444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas
- 445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro
- 446 Ayudas sociales a cooperativas
- 447 Ayudas sociales a entidades de interés público
- 448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros

Este **concepto** se asigna a la **Dirección General de Desarrollo Social** y a la **Presidencia Municipal**, A través del **Tesorero Municipal**, serán las encargadas de administrar el presupuesto y validar las solicitudes con cargo a esta partida.

4500 PENSIONES Y JUBILACIONES

- 451 Pensiones
- 452 Jubilaciones

Oficialía Mayor Administrativa por conducto de la **Dirección de recursos Humanos** será la encargada de administrar y validar el presupuesto de estas **Partidas genéricas**.

4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS

- 461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo
- 462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo
- 463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial
- 464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras
- 465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras
- 466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras



Éstas **partidas genéricas** serán centralizadas a **Secretaría General** en coordinación con la **Tesorería Municipal**, conforme a los Fideicomisos en los cuales el municipio es participe.

4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

- 491 Transferencias para gobiernos extranjeros
- 492 Transferencias para organismos internacionales
- 493 Transferencias para el sector privado externo

Éstas **partidas genéricas** serán centralizadas a **Secretaría General** en coordinación con la **Tesorería Municipal**, conforme a los Fideicomisos en los cuales el municipio es participe.

CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD

- 551 Equipo de defensa y seguridad**

Partida Genérica a cargo de la **Dirección General de Seguridad Pública**.

5800 BIENES INMUEBLES

- 581 Terrenos
- 582 Viviendas
- 583 Edificios no residenciales
- 589 Otros bienes inmuebles

Éstas **partidas genéricas** serán centralizadas a **Secretaría General** en coordinación con la **Tesorería Municipal**.

6000 INVERSIÓN PÚBLICA



Capítulo a cargo de la **Dirección General de Obras Públicas** junto con la **Dirección General de Desarrollo Social**, y la **Dirección General de Servicios Públicos**, desglosándose en los siguientes conceptos y partidas

6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

- 611 Edificación habitacional
- 612 Edificación no habitacional
- 613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
- 614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización
- 615 Construcción de vías de comunicación
- 616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
- 617 Instalaciones y equipamiento en construcciones
- 619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados

6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS

- 621 Edificación habitacional
- 622 Edificación no habitacional
- 623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
- 624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización
- 625 Construcción de vías de comunicación
- 626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
- 627 Instalaciones y equipamiento en construcciones
- 629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados

6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO

- 631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
- 632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo



CAPITULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

Capitulo centralizado por la **Tesorería Municipal**. Integrado por los siguientes conceptos y partidas genéricas.

7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

711 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas

712 Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas

7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

721 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica

722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica

723 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica

724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica

725 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica

726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica

727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez

728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez

729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez

7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES

731 Bonos



- 732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica
- 733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez
- 734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica
- 735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez
- 739 Otros valores

7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS

- 741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica
- 742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica
- 743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
- 744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica
- 745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica
- 746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica
- 747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez
- 748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez
- 749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez

7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS

- 751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo
- 752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo
- 753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial
- 754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros
- 755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros
- 756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros
- 757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas
- 758 Inversiones en fideicomisos de municipios
- 759 Fideicomisos de empresas privadas y particulares



7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS

761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional

762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera

7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES

791 Contingencias por fenómenos naturales

792 Contingencias socioeconómicas

799 (2034) Otras erogaciones especiales

CAPÍTULO 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Capítulo centralizada a **Secretaría Particular, Secretaría General y Tesorería Municipal**, misma que será la encargada de administrar el presupuesto y validar las solicitudes con cargo a las partidas de los conceptos que a continuación se enumeran.

8100 PARTICIPACIONES

811 Fondo general de participaciones

812 Fondo de fomento municipal

813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios

814 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas

815 Otros conceptos participables de la Federación a municipios

816 Convenios de colaboración administrativa

8300 APORTACIONES

831 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas

832 Aportaciones de la Federación a municipios

833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios

834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social



835 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios

8500 CONVENIOS

851 Convenios de reasignación

852 Convenios de descentralización

853 Otros convenios

Capítulo 9000 DEUDA PÚBLICA

Capítulo centralizado por la Tesorería Municipal quien será responsable de los gastos con cargo conceptos y partidas genéricas que a continuación se detallan.

9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

911(7003) Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito

912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores

913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales

914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito

915 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales

916 Amortización de la deuda bilateral

917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores

918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales

9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA

921(7004) Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito

922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores

923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales

924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito

925 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales

926 Intereses de la deuda bilateral



927 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior

928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales

9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA

931 Comisiones de la deuda pública interna

932 Comisiones de la deuda pública externa

9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

941 (7002) Gastos de la deuda pública interna

942 Gastos de la deuda pública externa

9500 COSTO POR COBERTURAS

951 Costos por cobertura de la deuda pública interna

952 Costos por cobertura de la deuda pública externa

9600 APOYOS FINANCIEROS

961 Apoyos a intermediarios financieros

962 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional

9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

991 ADEFAS

PARTIDAS CON 2ª AUTORIZACIÓN

A continuación se detallan las partidas con 2da autorización, de acuerdo al capítulo que le corresponden:



CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones

La **Oficialía Mayor Administrativa** a través de la Dirección de **Sistemas** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes por esta Partida genérica.

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

221 Productos alimenticios para personas

223 Utensilios para el servicio de alimentación

La **Oficialía Mayor Administrativa** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes por esta Partida genérica.

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima

232 Insumos textiles adquiridos como materia prima

233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima

234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima

235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima

236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima

237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima

238 Mercancías adquiridas para su comercialización

239 Otros productos adquiridos como materia prima



La **Oficialía Mayor Administrativa** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes a estas partidas Genéricas.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

271 Vestuario y uniformes

272 Prendas de seguridad y protección personal

273 Artículos deportivos

274 Productos textiles

275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir

La **Oficialía Mayor Administrativa** será la responsable de autorizar las requisiciones de las Dependencias mediante la 2ª firma en el sistema de Administración Municipal Integral ADMIN, para los gastos generados por este concepto.

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

292 Refacciones y accesorios menores de edificios

293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información

296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte

299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles

La **Oficialía Mayor Administrativa** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes destinadas a estas partidas Genéricas a través de la **Direcciones de Sistemas, Administración de Edificios y Mantenimiento Vehicular**.

297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad

La **Dirección General de Seguridad Pública** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes a esta partida Genérica.



CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio

Oficialía Mayor Administrativa será la encargada de administrar y validar el presupuesto para todas las Dependencias del H. Ayuntamiento.

325 Arrendamiento de equipo de transporte

326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas

Oficialía Mayor Administrativa y **la Tesorería Municipal** serán las encargadas de administrar y validar el presupuesto para todas las Dependencias del H. Ayuntamiento por estas partidas genéricas.

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados

332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas

333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información

334 Servicios de capacitación

335 Servicios de investigación científica y desarrollo

336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión

337 Servicios de protección y seguridad

338 Servicios de vigilancia

339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales

La **Oficialía Mayor Administrativa** será la responsable de autorizar las requisiciones de las Dependencias mediante la 2ª firma en el sistema de Administración Municipal Integral ADMIN, para los gastos generados por esta partida. Los servicios por estos conceptos deberán ser respaldados y justificados ante Oficialía Mayor Administrativa para su respectiva autorización en el sistema.



Es requisito indispensable el visto buenos de la Oficialía Mayor Administrativa para que la Sindicatura proceda a la elaboración de todos los contratos derivados de la prestación de servicios profesionales que se celebren con el Municipio.

3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles

352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información

354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio

355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte

356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad

358 (3010) Servicios de limpieza y manejo de desechos

359 Servicios de jardinería y fumigación

La **Oficialía Mayor Administrativa** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes destinadas a estas partidas Genéricas a través de la **Direcciones de Sistemas, Administración de Edificios y Mantenimiento Vehicular**.

357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta

La **Dirección de Obras Públicas, Servicios Públicos, Ecología y el Centro de Promoción Económica**, serán las encargadas de dar el visto bueno a las solicitudes destinadas a esta partida Genérica

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS

371 Pasajes aéreos

372 Pasajes terrestres

373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales

374 Autotransporte

375 Viáticos en el país

376 Viáticos en el extranjero



377 Gastos de instalación y traslado de menaje

378 Servicios integrales de traslado y viáticos

379 Otros servicios de traslado y hospedaje

La **Oficialía Mayor Administrativa** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes destinadas para viáticos, apegados al reglamento que norma los viajes que realicen los servidores públicos del Municipio de Zapopan.

3800 SERVICIOS OFICIALES

381 Gastos de ceremonial

383 Congresos y convenciones

385 Gastos de representación

La **Dirección de Relaciones Públicas** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes por las partidas de este **concepto**.

382 Gastos de orden social y cultural

384 Exposiciones

La **Dirección de Relaciones Públicas** en coordinación con el **Instituto de Cultura y la Dirección de Desarrollo Social y Humano**, serán las encargadas de dar el visto bueno a las solicitudes por las partidas de este **concepto**.

CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

511 Muebles de oficina y estantería

512 Muebles, excepto de oficina y estantería

513 Bienes artísticos, culturales y científicos

514 Objetos de valor

519 Otros mobiliarios y equipos de administración



La **Tesorería** a través de la **Dirección de Patrimonio** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes a estas partidas Genéricas.

515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información

La **oficiaría Mayor Administrativa** a través de la **Dirección de Sistemas y Telecomunicaciones** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes a estas partidas Genéricas.

5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

521 Equipos y aparatos audiovisuales

522 Aparatos deportivos

523 Cámaras fotográficas y de video

529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo

La **Tesorería** a través de la **Dirección de Patrimonio** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes a estas partidas Genéricas.

5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO

531 Equipo médico y de laboratorio

532 Instrumental médico y de laboratorio

La **Tesorería** a través de la **Dirección de Patrimonio** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes a estas partidas Genéricas.

5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

541 Automóviles y camiones

542 Carrocerías y remolques

543 Equipo aeroespacial

544 Equipo ferroviario

545 Embarcaciones



549 Otros equipos de transporte

La **Tesorería** a través de la **Dirección de Patrimonio** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes a estas partidas Genéricas.

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

561 Maquinaria y equipo agropecuario

562 Maquinaria y equipo industrial

563 Maquinaria y equipo de construcción

564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial

565 Equipo de comunicación y telecomunicación

566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

567 Herramientas y máquinas herramienta

569 Otros equipos

La **Tesorería** a través de la **Dirección de Patrimonio** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes a estas partidas Genéricas.

5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS

571 Bovinos

572 Porcinos

573 Aves

574 Ovinos y caprinos

575 Peces y acuicultura

576 Equinos

577 Especies menores y de zoológico

578 Árboles y plantas

579 Otros activos biológicos

La **Tesorería** a través de la **Dirección de Patrimonio** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes a estas partidas Genéricas.



5900 ACTIVOS INTANGIBLES

- 591 Software
- 592 Patentes
- 593 Marcas
- 594 Derechos
- 595 Concesiones
- 596 Franquicias
- 597 Licencias informáticas e intelectuales
- 598 Licencias industriales, comerciales y otras
- 599 Otros activos intangibles

La **Oficialía Mayor Administrativa** será la encargada de dar el visto bueno a las solicitudes a estas partidas Genéricas. Estas deberán llevar de igual manera la autorización de **Tesorería** a través de la **Dirección de Patrimonio**.

PARTIDAS DESCENTRALIZADAS

A continuación se detallan las partidas descentralizadas, de acuerdo al capítulo que le corresponden:

Son aquellas que ejercen directamente las Dependencias.

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

- 211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina
- 212 Materiales y útiles de impresión y reproducción
- 213 Material estadístico y geográfico
- 215 Material impreso e información digital
- 217 Materiales y útiles de enseñanza



2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO

- 251 Productos químicos básicos
- 252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos
- 253 Medicinas y productos farmacéuticos
- 254 Materiales, accesorios y suministros médicos
- 255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
- 256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados
- 259 Otros productos químicos

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

- 291 Herramientas menores
- 295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
- 298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos

NINGÚN GASTO PODRÁ EFECTUARSE, SIN QUE EXISTA PARTIDA EXPRESA DEL GASTO PÚBLICO QUE LA AUTORICE . TODA EROGACIÓN DEBERÁ AJUSTARSE Estrictamente , AL TEXTO DE LA PARTIDA QUE RECIBA EL CARGO . EN LOS CASOS DE DUDA , EL TESORERO MUNICIPAL RESOLVERÁ LO CONVENIENTE.

A t e n t a m e n t e

C.P.A. Francisco Javier Morales Ortiz
Tesorero Municipal

Lic. Guillermo Carrillo Villaseñor
Director de Presupuesto y Egresos